

Quito, 09 de septiembre de 2019

Señor
Alberto Sandoval Jaramillo
Gerente General
PAGOS Y TRANSACCIONES MOVILES S.A. PAYMOVIL
Ciudad.-

Señor Gerente General:

Por este medio, los abajo firmantes, en nuestras calidades de CEDENTE y CESIONARIO, informamos a Usted que, con fecha del presente documento, se concretó la transferencia gratuita de acciones emitidas por la compañía PAGOS Y TRANSACCIONES MOVILES S.A. PAYMOVIL, según el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	No. DE ACCIONES	VALOR NOMINAL INDIVIDUAL (\$)	VALOR NOMINAL TOTAL (\$)
Carlos Domingo Sáenz Ortiz	Mauricio Bayas Paredes	200	1,00	200,00

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el Cedente sobre las acciones cedidas, es decir, involucra la totalidad de los derechos que podían corresponder a dicha acción por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

El Cedente declara que sobre las acciones cedidas no pesa ninguna prenda, reclamo, gravamen, medida judicial o extrajudicial, restricción, carga ni derechos de terceros que limite o impida su derecho de libre disposición o afecte su valor o los derechos sobre las mismas.

Sírvase registrar esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía y notificarla a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, para los fines legales consiguientes.

Muy atentamente,

CEDENTES

Carlos Domingo Sáenz Ortiz
C.C. 1707216717

CESIONARIO

Mauricio Bayas Paredes
C.C. 1706370085

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CIASA-SE 170721671-7



CIASA-SE
CIUDADANIA
APellidos y Nombres
SAENZ ORTIZ
CARLOS DOMINGO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1962-06-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ESPOSA DEL Rocio
SURIETA S





INSTRUCCION BACHILLERATO EMPLEADO

APellidos y Nombres del Votante
SAENZ CARLOS

APellidos y Nombres de la Madre
ORTIZ GLADYS

LUGAR Y FECHA DE EXPLICACION
QUITO
2012-04-08
FECHA DE EXPIRACION
2022-04-08









CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2015

0034 M 0034 - 204 1707216717

SAENZ ORTIZ CARLOS DOMINGO



PROVINCIA PICHINCHA
CANTON QUITO
CIRCUNSCRIPCION
PARROQUIA GUMBAYA
2015







REPÚBLICA DEL ECUADOR
UNIÓN CON GUSTO
COMUNIDAD Y DESARROLLO



CIUDADANO
IDENTIFICACION
BAYAS PAREDES BAUNCIO
PROVINCIA
QUITO
CHACALIZ GARCIA
FECHA DE NACIMIENTO 1965-12-18
PROVINCIA BOLIVAR
SEXO HOMBRE
FECHA DE EMISIÓN 2015-05-22
FECHA DE VENCIMIENTO 2025-05-22

170637008-5




PROVINCIA BOLIVAR
CIUDADANO
BAYAS PAREDES BAUNCIO
PROVINCIA BOLIVAR
QUITO
CHACALIZ GARCIA
FECHA DE NACIMIENTO 1965-12-18
PROVINCIA BOLIVAR
SEXO HOMBRE
FECHA DE EMISIÓN 2015-05-22
FECHA DE VENCIMIENTO 2025-05-22




170637008-5






CERTIFICADO DE VOTACION
FECHA DE EMISIÓN 2015-05-22
FECHA DE VENCIMIENTO 2025-05-22

CIUDADANO
BAYAS PAREDES BAUNCIO
PROVINCIA BOLIVAR
QUITO
CHACALIZ GARCIA
FECHA DE NACIMIENTO 1965-12-18
PROVINCIA BOLIVAR
SEXO HOMBRE
FECHA DE EMISIÓN 2015-05-22
FECHA DE VENCIMIENTO 2025-05-22

170637008-5







NOTARIA CUADRAGESIMA

Dra. Paola Andrade Torres

COPIA:

Av. 12 de Octubre y Lincoln
Edificio Torre 1492 Oficina 1501
Telfs.: 2 986-589 / 2 986-930
e-mail: notaria40@notaria40.net
Quito - Ecuador

Quito, a 3 de Junio del 2013
E.C.

No.: 2013-17-01-040-P003561

PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA NOTARIAL DE DISOLUCION DE
SOCIEDAD CONYUGAL

OTORGADA POR

LA NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO

A FAVOR DE

LOS SRES.: CARLOS DOMINGO SAENZ ORTIZ
Y ELIANA DEL ROCIO IZURIETA SALAS

CUANTIA: INDETERMINADA

(DE: 2ª. 3ra

COPIAS)

e.e.c.



Dr. Paola Andrade Torres

FACT.0034877

QUEVEDO & PONCE

ESTUDIO JURIDICO

OFICINA PRINCIPAL
TORRE 1492 AV. 12 DE OCTUBRE Y LINCOLN 16TO. PISO
APARTADO: 17-01-600
TELÉFONOS: 593 2 2966-570
FAX: 593 2 2986-580
QUITO - ECUADOR

Web: www.quevedo-ponce.com
Correo E: quepon@quevedo-ponce.com

GUAYAZUBU: VILLAZ 220 Y CIENLA Qr. 1000
TELÉFONOS: 593 4 3534-634
FAX: 593 4 3534-638
CORREO E: quepon@quevedo-ponce.com

CUENCA: EDIF. CÁMARA DE INDUSTRIALES
FLORINDA ASTUDILLO Y ALFONSO
CORDERO Qr. 702/703
TELÉFONOS: 593 7 2880-705
FAX: 593 7 2882-853
CORREO E: quepon@quevedo-ponce.com

MANA: AVENIDA 4, CALLE 7
EDIF. TORRE CENTRO Qr. 900
TELÉFAX: 593 5 2624-223
593 5 2624-072
CORREO E: quepon@quevedo-ponce.com

MIRAVALLE: BERNABÉ LEONARDO 525-89
MIRAVALLE, CUMAYTA
TELÉFONOS: 593 3 2986-570
FAX: 593 3 2987-567
CORREO E: quepon@quevedo-ponce.com

ANTONIO QUEVEDO (1906 - 1987)
ALEJANDRO PONCE Y CARBO (1918 - 1988)
JUAN M. QUEVEDO
ALEJANDRO PONCE MARTINEZ
ALFREDO GALLEGOS BANDERAS
ANTONIO MARTINEZ BORRERO
ROQUE ALBUJA IZURIETA
DR. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO
DR. ALEJANDRO PONCE VILLACIS
DR. LUIS PONCE PALACIOS
DRA. MONSERRAT BARRENO BUAYO
DR. ANTONIO MARTINEZ MONTESINOS
DR. SANTIAGO JARA REYES
DR. PABLO GONZALEZ FERNANDEZ
DR. RICARDO FERNANDEZ DE CONDOVA
DRA. LOURDES CUESTA ORELLANA
DR. MARCO AVILA RODAS
DR. AGUSTÍN SALAZAR CORDOVA

SEÑORA NOTARIA:

Nosotros, Carlos Domingo Sáenz Ortiz y Eliana del Rocío Izurieta Salas, de nacionalidad ecuatoriana, casados entre nos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, comparecemos ante usted muy respetuosamente y manifestamos lo siguiente:

1. Contrajimos matrimonio civil en Quito, el 11 de Septiembre de 1986, conforme consta de la copia certificada de la partida de matrimonio que acompañamos.
2. Es nuestra voluntad disolver de consuno la sociedad conyugal formada como consecuencia del matrimonio civil.

En tal virtud, pedimos que se sirva señalar día y hora para reconocer nuestras firmas y rúbricas, constantes al pie de la presente solicitud. Una vez transcurridos diez días de tal reconocimiento, se servirá convocarnos a una audiencia de conciliación, como el acto lo requiere, en la cual nos ratificaremos en nuestra decisión y petición.

Concluida que fuere la diligencia y práctica notarial, se servirá disponer la subinscripción del acta en el Registro Civil de Pichincha, al margen de la partida de nuestro matrimonio, conforme lo dispone el numeral 13 agregado al artículo 18 de la Ley Notarial por el artículo 7 de la Ley Reformativa a la Ley Notarial publicada en el Suplemento Oficial No. 64 de 8 de noviembre de 1996.

Dr. Alfredo Gallegos Banderas
Mat. No. 1001

Carlos Domingo Sáenz Ortiz
C.I. 170721671-7

Dr. Paola Andrade Torrecilla

Eliana del Rocío Izurieta Salas

C.I. 170480815-1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

N° 170721671-7

CELESTINO
 CÉLESTINO
 APellidos y Nombres del Padre
 APellidos y Nombres de la Madre
 Lugar y Fecha de Expedición
 QUITO
 2012-04-08
 Fecha de Expiración
 2023-04-08

 INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO EMPLEADO
 PROFESIÓN / OCUPIACIÓN

APellidos y Nombres del Padre

SABINE CARLOS

APellidos y Nombres de la Madre

ORTEZ GLADYS

Lugar y Fecha de Expedición

QUITO

2012-04-08

Fecha de Expiración

2023-04-08



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

034
 034-0227
 NÚMERO DE CERTIFICADO

1707216717
 CÉDULA

SABINE ORTEZ CARLOS DOMINGO

 PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

 CIRCUNSCRIPCIÓN
 COMUNITARIA

3

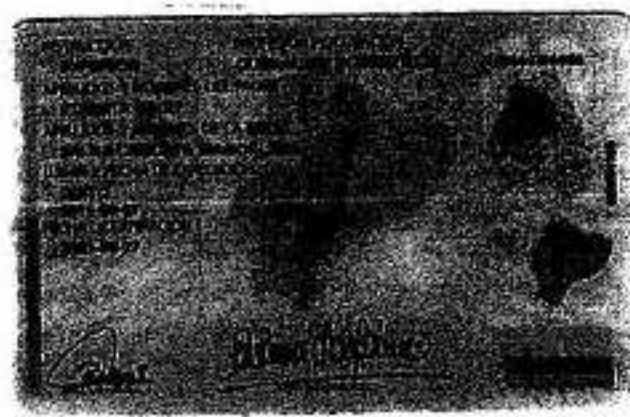
ZONA

Edmo Muñoz Barrezueta
 SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

N° 170480815-1

CELESTINO
 CÉLESTINO
 APellidos y Nombres del Padre
 APellidos y Nombres de la Madre
 Lugar y Fecha de Expedición
 QUITO
 2012-04-08
 Fecha de Expiración
 2023-04-08



Quito, 08 de Abril del 2013.

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del 17 de febrero del 2013.

Al señor(a): *Edmo Muñoz Barrezueta*

portador(a) de la cédula de ciudadanía N° 170480815-1.

Este documento vale 60 días para cualquier trámite tanto privado como público, y sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral emita las actas valoradas del proceso electoral.

SECRETARIA

Este certificado es gratuito.

Atentamente,

Edmo Muñoz Barrezueta
 Edmo Muñoz Barrezueta
 SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

N° 050007

011850

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

ACION DE MATRIMONIO

Tomo 17 Pág. 356 Acto 679

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día DOCE de SEPTIEMBRE de mil novecientos OCHENTA Y SEIS El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CARLOS DOMINGO SAEZ ORTIZ nacido en PICHINCHA el 11 de JUNIO de 1962 de nacionalidad ECUATORIANA de ESTUDIANTE con Cédula N° 170721671-7 domiciliado en QUITO de anterior SOLTERO hijo de CARLOS SAEZ y de GLADYS ORTIZ

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: NA DEL ROCIO IZURIETA SALAS * nacida en QUITO-PICHINCHA el 15 de ENERO de 1966 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con N° 170480815-1 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA * PAQU IZURIETA y de CARLOTA MAGDALENA SALAS

UR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 11 DE SEPTIEMBRE DE 1.986

de matrimonio reconocieron a su... hijo... llamado...

OBSERVACIONES:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Dr. Pablo Andrade Torres



No. 0185

Forma: [] Oral [] Escrita []

CERTIFICADO

Que en el caso que se refiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro en Cartas Privadas, en concordancia con el Art. 123 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que aparece en el acta.

Forma: [] Escrita [] Electrónica []

DIRECCION NACIONAL [] DIRECCION PROVINCIAL [] SECRETARIA GENERAL [] JEFATURA DE AREA []

Contra Interes

Contra Interes

11 SEP 1986

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS
PREVIA A LA DECLARACION DE DISOLUCION DE
LA SOCIEDAD CONYUGAL DE LOS CONYUGES
CARLOS DOMINGO SAENZ ORTIZ Y ELIANA DEL
ROCIO IZURIETA SALAS

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y dos (22) de Mayo del año dos mil trece, ante mí, Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima Encargada del Cantón Quito, comparecen: Los cónyuges señores CARLOS DOMINGO SÁENZ ORTIZ, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero siete dos uno seis siete uno guión siete; y, ELIANA DEL ROCIO IZURIETA SALAS, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cuatro ocho cero ocho uno cinco guión uno; ambos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que en fotocopias se agregan, quienes libre y voluntariamente bien inteligenciados en el objeto y resultados de esta diligencia que a celebrarla proceden, juramentados que fueron en legal y debida forma y advertidos de la obligación que tienen de decir la verdad con claridad y

exactitud y de las penas del perjurio declaran: Que contrajeron matrimonio civil en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, el once de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, el cual consta inscrito en el Registro de Matrimonios del mismo año, en la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, tomo diecisiete, página trescientos cincuenta y seis, acta seis mil setecientos cincuenta y ocho. Que reconocen como suyas propias las firmas y rúbricas constantes al pie de la solicitud de disolución de la sociedad conyugal que antecede en las que se ve y se lee: ilegible (CARLOS DOMINGO SÁENZ ORTIZ) e ilegible (ELIANA DEL ROCIO IZURIETA SALAS) respectivamente, manifestando que son suyas, las mismas que las usan en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténticas. A esta petición se ha adjuntado la partida de matrimonio de los comparecientes. A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial incorporado por la Ley Reformativa expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro, de ocho de noviembre del mismo año, **CONVOCO** a Audiencia de Conciliación a los comparecientes para el día tres de junio del año dos mil trece, a las once horas, a fin de proceder a levantar el Acta Notarial en la que ratifiquen su voluntad de declarar disuelta la sociedad conyugal que tienen formada entre sí. Leída que les fue la presente acta a los comparecientes con la que quedan notificados, se ratifican en todas sus partes y firman al pie de la misma, junto


Dr. Paula Andrade Torres

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO

conmigo la Notaria. De todo lo cual doy fe.- Se archiva el original de esta diligencia en el Protocolo de esta Notaria.-



CARLOS DOMINGO SAENZ ORTIZ

C.C. No.: 1707216717




ELIANA DEL ROCIO IZURIETA SALAS

C.C. No.: 170480851




DR. PAOLA ANDRADE TORRES

NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO

Dr. Paola Andrade Torres

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTÓN QUITO**

**ACTA DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACION PARA
DISOLVER LA SOCIEDAD CONYUGAL DE LOS CONYUGES
CARLOS DOMINGO SAENZ ORTIZ Y ELIANA DEL
ROCIO IZURIETA SALAS**

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día tres (3) de Junio del año dos mil trece, a las once horas ante mí, doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima Encargada del Cantón Quito, comparecen: los cónyuges señores CARLOS DOMINGO SAENZ ORTIZ, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero siete dos uno seis siete uno guión siete; y, ELIANA DEL ROCIO IZURIETA SALAS, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cuatro ocho cero ocho uno cinco guión uno; ambos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad, quienes comparecen a fin de llevar a efecto la Audiencia de Conciliación prevista en el numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro, de ocho de noviembre del mismo año. Al efecto, en forma libre y voluntaria, de consuno y de viva voz, se ratifican en su voluntad de declarar disuelta la sociedad conyugal que tienen formada los peticionarios. En tal virtud, yo doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima Encargada del Cantón Quito, de conformidad con la disposición legal arriba señalada, doy fe de la presente Acta Notarial que declara disuelta la sociedad conyugal habida entre los cónyuges CARLOS DOMINGO SAENZ ORTIZ y ELIANA DEL ROCIO IZURIETA SALAS, matrimonio celebrado en la ciudad de

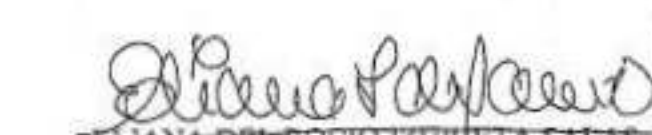


Dr. Paola Andrade Torres

Quito, provincia de Pichincha, el once de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, el cual consta inscrito en el Registro de Matrimonios del mismo año, en la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, tomo diecisiete, página trescientos cincuenta y seis, acta seis mil setecientos cincuenta y ocho. Leída que fue la presente acta a los comparecientes, se ratifican en ella, y firman el pie de la misma, junto conmigo, de lo cual doy fe, quedando autorizados para que las copias de la misma que queda protocolizada en esta Notaría pueda ser subinscrita en el Registro Civil correspondiente.-


CARLOS DOMINGO SAENZ ORTIZ

C.C. No.: 17072/6717


FELIANA DEL ROCIO IZURIETA SALAS

C.C. No.: 17000015-1.




DRA. PAOLA ANDRADE TORRES

NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTON QUITO

Dr. Paola Andrade Torres

RA-

6

ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Doctor Alfredo Gallegos Banderas, el día de hoy en ocho fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito actualmente a mi cargo, protocolizo la documentación que antecede, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría.- Quito, a los tres días del mes de junio del año dos mil trece.-



Dr. Paola Andrade Torres

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTÓN QUITO

Se Protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, catorce de febrero del año dos mil catorce.

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



Dr. Paola Andrade Torres





Consejo de la Judicatura



2013-17-01-040-P003561

Doctora. Paola Andrade Torres
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura No.	2013-17-01-040-P003561	No. De Folios.	8			
ACTO O CONTRATO						
DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL O LA DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD DE BIENES NACIDA DE UNA UNIÓN DE HECHO.						
FECHA						
2013-06-03 12:27:41						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	CARLOS DOMINGO SAENZ ORTIZ	Cédula de Ciudadanía	1707216717	Ecuatoriana	Compareciente	
Persona Natural	ELIANA DEL ROCIO IZURETA SALAS	Cédula de Ciudadanía	1704808151	Ecuatoriana	Compareciente	
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
PROTOCOLIZACIÓN DE DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL						
UBICACIÓN						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCIÓN			
PICHINCHA	QUITO					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO						
INDETERMINADA						

DOCTORA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO



Dr. Paola Andrade Torres

Quito, 09 de septiembre de 2019

Señor
Gerente General
PAGOS Y TRANSACCIONES MOVILES S.A. PAYMOVIL
Ciudad.-

Señor Gerente General:

Por este medio, los abajo firmantes, en nuestras calidades de CEDENTE y CESIONARIO, informamos a Usted que, con fecha del presente documento, se concretó la transferencia gratuita de acciones emitidas por la compañía PAGOS Y TRANSACCIONES MOVILES S.A. PAYMOVIL, según el siguiente detalle:

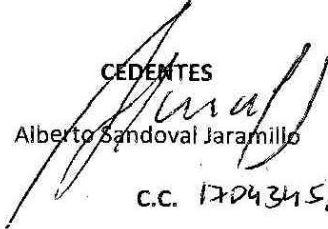
CEDENTE	CESIONARIO	No. DE ACCIONES	VALOR NOMINAL INDIVIDUAL (\$)	VALOR NOMINAL TOTAL (\$)
Alberto Sandoval Jaramillo	Francisco Javier Brauer Cornejo	200	1,00	200,00

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el Cedente sobre las acciones cedidas, es decir, involucra la totalidad de los derechos que podían corresponder a dicha acción por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

El Cedente declara que sobre las acciones cedidas no pesa ninguna prenda, reclamo, gravamen, medida judicial o extrajudicial, restricción, carga ni derechos de terceros que limite o impida su derecho de libre disposición o afecte su valor o los derechos sobre las mismas.

Sírvase registrar esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía y notificarla a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, para los fines legales consiguientes.

Muy atentamente,

CEDENTES

Alberto Sandoval Jaramillo
C.C. 1704345279

CESIONARIO

Francisco Javier Brauer Cornejo
C.C. 1706371736

REPÚBLICA DEL ECUADOR
INMIGRACION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

170434527-9

CIUDADANÍA
SANDOVAL JARAMILLO
ALBERTO
JAGARTE NACHINITE
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1955-09-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA ALEXANDRA
PONCE



PROFESION SUPERIOR
INGENIERO

APellidos y nombres del titular
SANDOVAL EDUARDO
Apellidos y nombres de la madre
JARAMILLO ELISE
Lugar y fecha de expedición
QUITO
2018-03-11
Fecha de extracción
2025-03-11

E434414242



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2018

0036 M
0036 - 018
SANDOVAL JARAMILLO ALBERTO
APellidos y nombres

PROMOTOR: PICHINCHA
CANTON: QUITO
CIRCUNSCRIPCION:
PARROQUIA: CUMBAYA
ZONA:



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

170637178-6

EDAD DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
BRAUER CORNEJO
FRANCISCO JAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
CANTO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1986-12-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MOMBA
URIBE CABRERA

PATRÓN EN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

ES55312000

APellidos y Nombres del Padre
BRAUER LEOPOLDO
Apellidos y Nombres de la Madre
CORNEJO MADDALENA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2016-05-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-05-28

0087 2519

CERTIFICADO PROFESIONAL

PICHINCHA

FECHA: 16-05-2019 No. 0019642

Carácter: para la del ciudadano (a)

Brauer Gonzalo Francisco Javier

Profesión (Ocupación) de la persona (a): 170637178-6

Se le otorga el presente CERTIFICADO PROFESIONAL, habido con 100 días para cumplir
con el tiempo previsto como profesional y para cumplir el certificado de idoneidad.

La presente es una certificación no sujeta a la ley de validez (Ley del pago de los tributos, respectivamente
por los pagos sufragados a la fiscalidad, confirmados por la Junta Provincial del Voto. El mismo tiempo
se otorga al ciudadano (a) que el Consejo Nacional Electoral otorga la certificación profesional del presente
mencionado.



NOTARIA DÉCIMO CUARTA DEL CANTÓN QUITO

ARBE

Dr. Alex Barrera Espín

ESCRITURA No: _____

COPIA: _____ CUARTA _____

DE LA ESCRITURA DE: DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL _____

OTORGADA POR: NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO

A FAVOR DE: ALBERTO SANDOVAL JARAMILLO Y SEÑORA

EL: 25 DE MAYO DE 1999 T/22 PAG/08730

PARROQUIA: _____

CUANTÍA: INDETERMINADA

Quito, a 17 de FEBRERO 2014

Dirección: Av. 6 de Diciembre y La Niña (esquina) Edif. Multicentro piso 11 Of. 11-03

Telf: 2 544 - 131 / 2 543-939

Quito-Ecuador

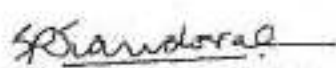
ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN PARA DISOLVER LA SOCIEDAD
CONYUGAL

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA MARTES VEINTE Y CINCO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, A LAS DIEZ HORAS, ANTE MI, DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DÉCIMO CUARTO DE ESTE CANTÓN, COMPARECEN LOS CÓNYUGES ALBERTO SANDOVAL JARAMILLO PORTADOR DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 170434527-9; Y, SANDY PONCE PACHANO, PORTADORA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 170482903-3, POR SUS PROPIOS DERECHOS, QUIENES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADOS, MAYORES DE EDAD, A FIN DE LLEVAR A EFECTO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, PREVISTA EN EL NUMERAL TRECE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, Y PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO DE OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO. AL EFECTO, LOS COMPARECIENTES, EN FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA DE CONSUÑO Y VIVA VOZ, SE RATIFICAN EN SU VOLUNTAD DE DECLARAR DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TIENE FORMADA, DE LO CUAL EN MI CALIDAD DE NOTARIO DÉCIMO CUARTO DE ESTE CANTÓN, DOY FE PUBLICA. LEÍDA QUE FUE LA PRESENTE ACTA A LOS COMPARECIENTES, SE RATIFICAN EN ELLA Y FIRMAN AL PIE DE LA MISMA, JUNTO CONMIGO, DE TODO LO CUAL DOY FE, QUEDANDO AUTORIZADOS PARA QUE LAS COPIAS DE LA MISMA QUE SERÁ

PROTOCOLIZADA EN ESTA NOTARIA PUEDA SER SUBINSCRITA EN EL
REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE.-



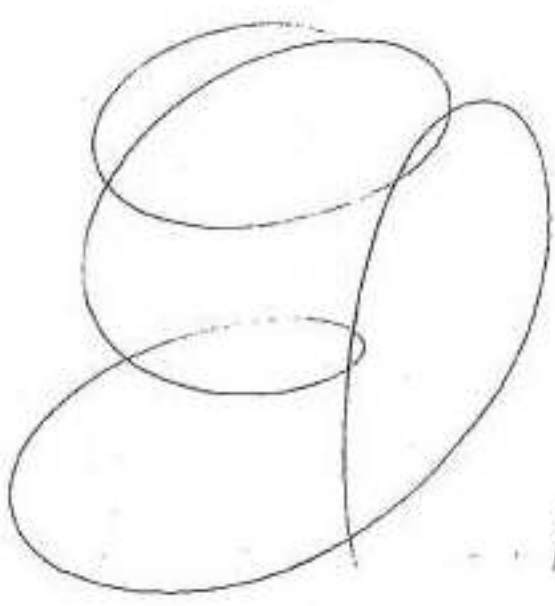
SR. ALBERTO SANDOVAL JARAMILLO


SRA. SANDY PONCE PACHANO



DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA

NOTARIO DECIMO CUARTO QUITO



NOTA



[Handwritten signature]

NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO



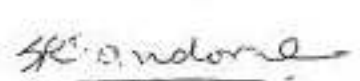
ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS PREVIA A LA DECLARACION DE
DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA LUNES DIEZ DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE; ANTE MI, DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DECIMO CUARTO DE ESTE CANTON, COMPARECEN LOS CONYUGES INGENIERO ALBERTO SANDOVAL JARAMILLO PORTADOR DE LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 170434527-9; Y, SANDY PONCE PACHANO, PORTADORA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 170482903-3, POR SUS PROPIOS DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADOS, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS Y RESIDENTES EN LA CIUDAD DE QUITO-ECUADOR, LEGALMENTE CAPACES, A QUIENES DE CONOCER DOY FE; Y, QUIENES JURAMENTADOS QUE FUERON EN DEBIDA Y LEGAL FORMA, DICEN QUE RECONOCEN COMO SUYAS LAS FIRMAS Y RUBRICAS PUESTAS AL PIE DE LA SOLICITUD DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, QUE ANTECEDE, EN LA QUE SE LEE: ALBERTO SANDOVAL JARAMILLO Y SANDY PONCE PACHANO MANIFESTANDO QUE ESTAS FIRMAS SON SUYAS, Y QUE LAS UTILIZAN EN TODOS SUS ACTOS PUBLICOS Y PRIVADOS. A ESTA PETICION SE HA ADJUNTADO LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE LOS COMPARECIENTES. A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL TRECE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA EXPEDIDA, EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, Y PROMULGADA EN EL REGISTRO

OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO DE OCHO DE NOVIEMBRE DEL
MIMO AÑO. CONVOCO A AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN A LOS
COMPARECIENTES. PARA EL DÍA MARTES VEINTE Y CINCO DE MAYO
DEL PRESENTE AÑO, A LAS DIEZ HORAS. A FIN DE PROCEDER A
LEVANTAR EL ACTA NOTARIAL, EN LA QUE RATIFIQUEN SU VOLUNTAD
DE DECLARAR DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TIENEN
FORMADA. LOS COMPARECIENTES. INSTRUIDOS EN DEBIDA FORMA,
QUEDAN DEBIDAMENTE CONVOCADOS PARA TAL EFECTO. LEÍDA QUE
FUE LA PRESENTE ACTA A LOS COMPARECIENTES, SE RATIFICAN EN
ELLA Y FIRMA AL PIE DE LA MISMA. JUNTO CONMIGO, DE TODO LO
CUAL DOY FE. SE ARCHIVA UNA FOTOCOPIA EN EL LIBRO DE
DILIGENCIA DE ESTA NOTARIA. ESTA DILIGENCIA SE LLEVO A
EFECTO, AL AMPARO DE LA NORMA LEGAL ANTES CITADA.



SR. ALBERTO SANDOVAL JARAMILLO



SRA. SANDY PONCE PACHANG



DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 16 Pág. 328 Acta 6336

En Quito provincia de Pichincha hoy día treinta de
Noviembre de mil novecientos setenta y nueve El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-
tiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: ALBERTO SANDOVAL JARAMILLO nacido en Quito-Pichincha el 26 de Septiembre de 1955 de nacionalidad ecuatoriana de profesión estudiante con Cédula N° 17-0434527-2 domiciliado en Quito de estado anterior soltero hijo de Ricardo Sandoval y de

Elis Jaramillo NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA ALEXANDRA PONCE PACHANO nacido en Quito-Pichincha el 19 de Octubre de 1960 de nacionalidad ecuatoriana de profesión Estudiante con Cédula N° 17-0482903-3 domiciliada en Quito de estado anterior soltera hija de Telmo Ponce y de Susana Pachano

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito FECHA: 30 de Noviembre de 1979
En este matrimonio reconocieron a su hij... llamado...

OBSERVACIONES:

FIRMAS:



4 MAY 1980

REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

COULA DE CIUDADANIA No. 170434527-9

SANDOVAL KRANILLO ALBERTO

21 SEPTIEMBRE 1965

PICHINCHA QUITO GONZALEZ SU

14-1-163 08261

PICHINCHA / QUITO

GONZALEZ SUAREZ 55

[Signature]

55

[Portrait Photo]

[illegible]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0188-099 170434527-9
IDARIO #CECILLA

SONDOVAL JARAMILLO ALBERTO
#CECILLA

PICHINCHA QUITO
#CECILLA

BENALCAZAR
#CECILLA

RODRIGUEZ DE LA JAYA

TSE

EL CIUDADANO QUE HUBIERE DEJADO DE SUFRAGAR SIN CAUSA ADMITIDA, SERA SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY.

NOTA: ESTE CERTIFICADO SERVIRA PARA
PRESENTAR EN TODOS LOS TRAMITES
PUBLICOS Y PRIVADOS.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CEDULA DE IDENTIDAD N° 0452953-7

ONCE PACHANG RAMIRO MARTA ELEONORA

IDENTIFICACION

9 OCTUBRE 1940

FECHA DE NACIMIENTO

ICHINCHA/QUITO 3/10/1947 0168

LUGAR DE NACIMIENTO

RENOVA 30 4 739 93053

FECHA DE EXPIRACION

ICHINCHA/QUITO

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION

0246123 SUAREZ 53

Eleonora

FIRMA DEL REGISTRADO

[illegible]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0160-258 170482903-3
PONCE PACHANO SANDY MARIA ALE
PICHINCHA QUITO
BENALCAZAR

TSE

EL CIUDADANO QUE HUBIERE DEJADO DE
SUFRAGAR SIN CAUSA ADMITIDA, SERA
SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY.

NOTA: ESTE CERTIFICADO SERVIRA PARA
PRESENTAR EN TODOS LOS TRAMITES
PUBLICOS Y PRIVADOS.

WORLD POPULATION: 5.4.

Señor Notario:



Nosotros, Ingeniero ALBERTO SANDOVAL JARAMILLO, portador de la cédula de ciudadanía número 170434527-9, y señora SANDY MARIA ALEXANDRA PONCE PACHANO, portadora de la cédula de ciudadanía número 170482903-3, por nuestros propios y personales derechos, mayores de edad, casados entre nosotros, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Quito, ante Usted comparecemos y respetuosamente solicitamos:

ANTECEDENTES:

Conforme aparece de la copia certificada adjunta, conferida por el Registro Civil, contrajimos matrimonio civil en esta ciudad de Quito, el 30 de noviembre de 1979, acta matrimonial que fue inscrita en el Registro Civil del Cantón Quito, Tomo 16, Página 328, Acta 83367, como consecuencia de lo cual se constituyó entre nosotros la correspondiente sociedad conyugal de bienes.

SOLICITUD:

Con estos antecedentes, de conformidad con lo establecido en el numeral 13 del artículo 18 de la Ley Notarial, acudimos ante usted y expresamente manifestamos de consuno nuestra voluntad de disolver la sociedad de gananciales existente entre nosotros a partir de nuestro matrimonio.

En consecuencia, previo el reconocimiento de nuestras firmas, sirvase dar trámite a la presente solicitud de disolución de la sociedad de gananciales existente entre nosotros, a fin de que en adelante los bienes que cada uno adquiramos sean de nuestra exclusiva propiedad.

A esta petición se dará el trámite especial previsto en el numeral-13 del artículo 18 de la Ley Notarial.

Por su naturaleza la cuantía es indeterminada.

Notificaciones que nos correspondan las recibiremos en el Casillero Judicial No. 686.

Suscribimos con el Doctor Guillermo Cisneros, a quien autorizamos suscribir cuanto escrito sea necesario en el presente caso.

Ing. Alberto Sandoval Jaramillo

Se otorgó ante el Doctor Alfonso Freire Zapata, Notario, quien se encuentran actualmente a mi cargo; y, en fe de lo actuado, firmo esta copia certificada

Dr. Guillermo Cisneros-Figueroa
C.A.Q.: Matrícula 3726

17 FEB 2014

ALEX BARRERA ESPÍN
C.A.Q.: Matrícula 3726